DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

## DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 618/2018

Asunción, 22 NOV. 2018

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Servicios Generales, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6346/2018** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA SEDE SOCIAL ANDE TRINIDAD"**, ID Nº 341.703.-

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Evaluación de Ofertas, previo análisis de las mismas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación conforme se detalla a continuación:

| Firma a ser adjudicada | Precio Total ₲ (IVA incluido) |
|---|---|
| NUOVA INGENIERÍA S.A. | 119.455.280.- |

El monto total adjudicado asciende a: ₲ 119.455.280 (guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta), IVA incluido.

El costo estimado total asciende a: ₲ 157.178.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: - 24%.

Que, fueron subsanadas las omisiones de documentos formales del oferente propuesto para ser adjudicado.

Que, el motivo de descalificación de la firma MERCO ORO S.R.L., se detalla en el Anexo de este Dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 18.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*,

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 618/2018**

Asunción, 22 NOV. 2018

y la adjudicación será formalizada a través de una orden de compra en plaza de conformidad al **numeral 23**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/tm
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 618/2018**

Asunción, 22 NOV. 2018

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6346/2018 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA SEDE SOCIAL ANDE TRINIDAD", A LA FIRMA NUOVA INGENIERÍA S.A.**

Visto: El Informe de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6346/2018 elaborado por el Departamento de Servicios Generales; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos resuelve:

Art. 1° Adjudicar la **Contratación Directa ANDE Nº 6346/2018** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA SEDE SOCIAL ANDE TRINIDAD"**, a la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, por un monto total de **₲ 119.455.280** (Guaraníes ciento diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta), IVA incluido.

Art. 2° Autorizar la emisión de una orden de compra en plaza para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 23 del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director de Servicios Administrativos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

## DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 618/2018

Asunción, 22 NOV. 2018

### ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Modalidad y N° de llamado | CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6346/2018 |
| 2 | Descripción del llamado | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA SEDE SOCIAL ANDE TRINIDAD. |
| 3 | Cantidad de firmas invitadas | 5 (cinco) |
| 4 | Cantidad de ofertas presentadas | 7 (siete) |
| 5 | Cantidad de ofertas calificadas | 6 (seis) |
| 6 | Ofertas descalificadas | MERCO ORO S.R.L.: No presentó documento solicitado que demuestre encontrarse al día al momento de presentación de ofertas, con la seguridad social. |
| 7 | Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen) | Se aplicó el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que la oferta ubicada en primer lugar (VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.) presentó el Certificado de Origen Nacional "en trámite", por lo tanto la oferta de la firma NUOVA INGENIERÍA S.A., ubicada en segundo lugar, quien presentó dicho documento en tiempo y forma, pasa a ocupar el primer lugar en precio. |
| 8 | Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015) | Según el Registro de la SINARH, verificado por la Unidad evaluadora, los miembros de la firma adjudicada no poseen impedimentos para contratar con el Estado. |
| 9 | Verificación documentos legales y técnicos | Se ajusta. |
| 10 | Verificación aritmética de la oferta | Se ajusta. |
| 11 | Conclusión | Se ajusta. |
| 12 | Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante | Se ajusta. |
| 13 | Anexos: | |
| 14 | Acta de apertura de ofertas | Incluye: Si (Acta Nº 129/2018) |
| 15 | Observaciones en el Acta de Aperturas | Ninguna |
| 16 | Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes | Se ajusta. |
| 17 | Otros documentos | ..... |

**Preparado por: Teódulo Machuca**

**Verificado por:**

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa